

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501983
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Periodismo
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Este Informe final para la Renovación de la Acreditación del Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad de Málaga, emitido en julio de 2015, se realiza a partir de la documentación requerida a la Universidad por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC). La Comisión ha tenido en cuenta el conjunto de estos aportes, especialmente el Autoinforme redactado por los responsables del título, las valoraciones formuladas por los expertos consultados, las evidencias anexadas al mismo (ISOTools) y las que fueron solicitadas posteriormente, casi en su totalidad contrastadas a través de la página Web de la Universidad, del Centro y/o del Título. Asimismo se han tenido en cuenta las evidencias recogidas durante la visita externa a la Universidad de Málaga, realizada por la Comisión de Renovación de la Acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, en los días 27 al 29 de abril de 2015. Por último, se ha tenido en cuenta, el informe de alegaciones realizado por la Universidad ante el informe provisional y la valoración de dicho informe elaborado por la Comisión de Acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El título de Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad de Málaga (verificado el 23-06-2010 y modificado el 16-03-2015) proporciona la información pública suficiente y relevante para el estudiante (tanto para la elección de estudios como durante el proceso de enseñanza-aprendizaje) y a la sociedad.

En la web del Grado en Periodismo están destacados la Memoria de Verificación actualizada, la programación docente de las 49 asignaturas que componen el título, el resumen de créditos, el plan de estudios, el centro donde se imparte, la oferta de plazas, la lengua utilizada y el año de implantación. En dicha web existe también información sobre el perfil, competencias, salidas profesionales, movilidad, inserción profesional, TFG, prácticas externas, tabla de adaptaciones y calendario de implantación del título, acciones de apoyo y orientación, coordinación docente y recursos. La información sobre el Plan de Estudios está bien detallada y es accesible.

Están publicadas las guías docentes, con información sobre el profesorado que imparte la asignatura, competencias, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, horas presenciales y no presenciales y bibliografía. La información sobre movilidad, inserción profesional, TFG, y prácticas externas es muy genérica y no está adaptada al título. En movilidad se informa de la tipología de programas en general, no aparece la oferta de plazas ni ningún otro tipo de información. Para acceder a la normativa de TFG se ha de ir a la web de la facultad.

También existe una normativa sobre prácticas externas que no está accesible en la web. En definitiva el acceso al título por diferentes páginas web no ofrece una información homogénea. Sería deseable una unificación de contenidos de las diferentes páginas de acceso o bien una única vía de acceso y en la que se ofrezca actualizada toda la información sobre el título.

Existen vías de comunicación tradicionales, como por ejemplo los tablones de anuncios, y destaca también la aplicación de sistemas más innovadores, como la Sala de Estudiantes de Ciencias de la Comunicación del Campus Virtual. En coherencia con la formación, la Facultad dispone de un Gabinete de Comunicación del Centro. Se valora como debilidad, con respecto a todo el centro el escaso uso institucional de las redes sociales.

Sigue siendo bastante desconocido el SGCI (a pesar de estar bajo AUDIT y normativa ISO, con sello de calidad auditado por AENOR 300+ aprobado recientemente). El SGC está publicado en la Web de la Facultad, no así en la del Grado, siguiendo el modelo de plantilla y estructura Web de la UMA. La información relativa al control de la calidad está publicada de forma conjunta para todos los títulos, como competencia y responsabilidad del Centro. Para consultar los datos de este Título (Actas de la Comisión de Garantía de Calidad, Memoria Anual de Resultados del SGC, Informes de Seguimiento de Grado) se accede desde la información general. Ni los responsables del Grado ni la Facultad aclaran la periodicidad con la que se actualiza los resultados derivados de la aplicación del

SGC. Los últimos corresponden a 2012-2013. Es una información que debe aportarse a los grupos de interés para que entiendan los plazos que dicho Sistema impone a la actualización de los resultados obtenidos en el Grado.

En resumen, una vez revisadas las alegaciones realizadas por la UMA en este criterio, se realizan las siguientes acciones DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, que a fecha de emisión del presente informe se alcancen parcialmente, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- Cambiar la página de inicio que cuelga del micrositio de centro y enlazarlo al sitio del Grado.
- Habilitar un buzón de sugerencias en la web del título, que gestione directamente el o la responsable de Comunicación del centro y de cuyo contenido se genere automáticamente una copia para la responsable del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del centro.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El despliegue e implantación del SGC de la Facultad de Ciencias de la Comunicación están guiados por el programa AUDIT y norma ISO (con obtención de premio 300+ por AENOR en 2014). Los informes de seguimiento finales revisados bianuales (11-12 y 13-14) muestran que las modificaciones para la mejora del título han surgido del análisis y revisiones llevadas a cabo desde el SGC (verificado por el programa AUDIT). Se debe revisar el problema de falta de participación en las reuniones de las últimas Comisiones de Calidad del título. Por otro lado no existen datos de porcentaje de participación en encuestas.

Cada año se marcan unos objetivos y acciones de mejora que se valoran en la memoria del año siguiente a partir de los indicadores de calidad. Llama la atención sin embargo que cuando se plantean estos objetivos y acciones de mejora no se señalan los indicadores que se han tenido en cuenta para realizarlos, por otra parte estos objetivos y acciones son generales para toda la Facultad y no para las debilidades observadas en cada uno de los títulos. Por otra parte cuando se valora la consecución de objetivos y acciones tampoco se alude a indicadores específicos, ya que no se cuenta con ellos, en la memoria aparecen unos indicadores genéricos sobre la consecución de objetivos que no permite valorar cuáles de ellos se han logrado.

En el informe de Evaluación de la solicitud de Verificación del Título (23/06/2010) se realizaron cuatro recomendaciones sobre el SGC que han sido tenidas en cuenta por los responsables de la implantación y seguimiento del Grado, como se comprueba en los procedimientos del SGC publicado en la Web de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UMA. Respecto a la Memoria de Verificación del Grado en Periodismo, ésta no ha sufrido modificaciones específicas. Sólo se ha dado un cambio que ha afectado a todos los grados de la UMA: La Resolución 475 de 6 de febrero de 2013 de la Universidad de Málaga, publicada en BOE el 5 de marzo de 2013 incorpora en el Plan de Estudios que, con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, no español, en el nivel mínimo B1, según lo estipulado en el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas. Quedan pendientes de atender otras recomendaciones realizadas en el Informe de Evaluación de la solicitud de Verificación del Título en 2010, alusivas a la reducción del número de competencias, y al cambio de la denominación de las asignaturas que no recogen la especificidad de los contenidos en cada una de ellas (recomendación de especial seguimiento).

De las recomendaciones realizadas en los Informes de seguimiento emitidos sobre el Grado hasta 2015, quedan pendientes por ser atendidas las recomendaciones de convertir la asignatura Prácticas Profesionales en obligatoria; reducir el número de competencias y mostrar su correspondencia externa; indicar el sistema de acogida y orientación ideado para estudiantes de nuevo ingreso; definir el procedimiento para el acceso a la información de las personas con discapacidad; evitar duplicidades en las asignaturas; cambiar la denominación de asignaturas que no recogen la especificidad de los contenidos; establecer las necesidades de profesorado y otros recursos humanos para la impartición del plan de estudios, el número de créditos impartidos, las ramas de conocimiento involucradas y el número de estudiantes; definir el procedimiento para la recogida y análisis de información sobre el profesorado; y definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad, además de establecer su función en la consecución de los objetivos del Grado.

En conclusión, sobre este criterio, una vez revisadas las alegaciones, se realizan las siguientes acciones DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, que a fecha de emisión del presente informe se alcancen parcialmente, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- Elaboración de un plan de mejora específico de la titulación, estableciendo cauces más efectivos para desarrollar acciones de mejoras.
- Medición de las acciones de mejora.
- Realizar estudios de satisfacción del PAS y Empleadores, utilizando esta información para la toma de decisiones.

Junto con RECOMENDACIONES, que son aspectos que deben ser mejorados:

- Realizar una mayor difusión del SGC entre todos los implicados, a través de campañas de difusión específicas.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título de Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad de Málaga fue verificado el 23-06-2010 y modificado el 16-03-2015 (sencillos cambios para adaptarse a normativa UMA en número de créditos en matrícula y acreditación de un segundo idioma).

En el último informe de seguimiento del título, se indican entre otras las siguientes carencias: Las competencias publicadas en la Web del grado son 223: generales del título, 20; cognitivas y procedimentales, 25; específicas (según módulos: 18+14+9+15+12+9+16+12+17+12+8+36). Parece un número excesivo y poco funcional. Se sugiere a los responsables del Grado que reflexionen sobre la posibilidad de reducirlas, aunarlas e, incluso, replantearlas, adecuándolas a los tipos de competencias manejados hoy en los Grado. Téngase en cuenta que cada competencia debería ir asociada con los conocimientos teórico-prácticos destinados a que sean adquiridas por el alumnado, además de exigir la evaluación de su adquisición.

Mantienen como optativa la asignatura "Prácticas Externas en Empresas". Dadas las características de las titulaciones de Grado, se sugiere a los responsables de este Título que contemplen la posibilidad de convertirlas en obligatorias. Esta opción supondría el fomento de la firma de convenios con entidades que oferten plazas suficientes para los alumnos. Se recomienda especificar la correspondencia entre las competencias que se proponen y las recogidas en los documentos de redes o entidades nacionales e internacionales.

Los planes de orientación y acción tutorial constituyen un instrumento destinado a la óptima recepción de los alumnos de nuevo ingreso y a los que ya cursan el Grado. En ese sentido, se recomienda indicar el sistema de acogida y orientación ideado por el Título para los estudiantes de nuevo ingreso.

Asimismo, se sugiere definir el procedimiento establecido para el acceso a la información de las personas con discapacidad (Web accesible con información escrita u oral adaptada).

En cuanto al plan de estudios, se recomienda revisar los contenidos de las distintas asignaturas para evitar las duplicidades entre asignaturas de módulos distintos. Se han atendido algunas de las recomendaciones.

En el curso 2015/2016 se ampliará el número de estudiantes que puedan matricularse en la asignatura Prácticas Profesionales, restringida actualmente a 60 alumnos. La nueva cifra dependerá del número de convenios firmados, que en el curso 2014/2015 ha superado el centenar. La Comisión de Ordenación Académica del Centro evaluará las competencias del título y estudiará su posible fusión, así como el posible cambio en la denominación de asignaturas. El sistema de acogida y orientación se ha atendido y queda explicado en el primer criterio de este informe. La accesibilidad de la web se ha mejorado en los cursos 2013/2014 y 2014/2015 con el rediseño de todas las webs de la UMA. Se han celebrado sesiones de coordinación docente para evitar duplicidades en los contenidos.

En resumen, una vez revisadas las alegaciones realizadas por la UMA en este criterio, se realizan las siguientes acciones DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, que a fecha de emisión del presente informe se alcancen parcialmente,

pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- Atender las recomendaciones del Informe de verificación, proponiendo tomar decisiones a nivel de todos los responsables implicados (coordinador de título, responsable de centro y comisión de calidad).

### 3.4. PROFESORADO

El perfil del profesorado que imparte docencia en el título se adecua a las características del programa formativo. Se ha duplicado la plantilla (de 27 a 58 profesores, actualmente). El porcentaje de contratados (70%) sobre permanentes se mantiene, debido a los problemas económicos a los que se enfrenta la Universidad en época de crisis. Se mantiene solo sobre un 30% de funcionarios. Los profesores han obtenido nuevos sexenios, sumando un total de 31, y se han logrado nuevas acreditaciones para las distintas categorías.

La participación del profesorado en actividades de formación docente es media, junto con la elaboración de Proyectos de innovación.

El número de doctores permanece igual, aun habiéndose incrementado la plantilla del PDI. El número de proyectos de investigación competitivos autonómicos, nacionales e internacionales, junto con el número de sexenios, avalan la formación y la capacidad investigadora de la plantilla del PDI.

En torno al 65% de los alumnos otorga una puntuación por encima del 2.5 sobre 5 al profesorado, siendo, por tanto, un indicador superado.

Los criterios de selección de profesorado y asignación de estudiantes para los TFG se recogen en el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga: Artículo 2. Sobre los tutores académicos y el procedimiento de asignación de tutor y línea temática del TFG. Este reglamento es público y está accesible desde la página web de la Facultad, pero no desde la web del Grado, que tiene un redactado genérico. Los Departamentos proponen a los tutores y líneas de investigación y posteriormente hay arbitrado un sistema para la asignación de tutores al alumnado. El listado de tutores y líneas de investigación están publicados en el web y se actualizan cada año. No están establecidos los criterios por los cuáles los departamentos seleccionan a los profesores para hacer de tutores del TFG. Sería importante conocer los criterios que sigue el departamento (más allá de ser profesorado permanente) y el motivo por el cual estos tutores sólo pueden ser del Departamento de Periodismo (se indica que es al que se le asigna el TFG), llama la atención que el TFG sólo se asigne a un departamento cuando hay muchos más implicados en el título, lo cual podría favorecer una mayor amplitud de líneas de investigación y de variedad temática.

El Grado dispone de una Normativa de Prácticas Curriculares, común a los grados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. La asignatura Prácticas Profesionales es gestionada por el coordinador/a de la asignatura. La distribución de horas recogida en la guía docente es confusa en cuanto al sistema de atención presencial dado a los alumnos. Se debe establecer si las tareas de coordinación equivalen a docencia presencial y si esa hora presencial se realiza con todos los alumnos a la vez o de forma individual. También se debe especificar si el coordinador de la asignatura es el tutor académico citado en la Normativa y si se establece un único profesor para atender a todos los alumnos con prácticas externas cada curso académico. De igual forma se debe establecer el perfil de los tutores profesionales. No se detectan requisitos de formación universitaria de los tutores profesionales. Las funciones, obligaciones y derechos de los tutores académicos y profesionales quedan recogidos en el Reglamento que regula las prácticas curriculares.

La coordinación de materias se realiza desde la coordinación del Grado y el Vicedecanato, aunque se detecta como debilidad para seguir avanzando en coordinación entre asignaturas. Se mantienen reuniones informales con los estudiantes para tratar estos temas.

Existe un sistema de coordinación a través del coordinador de título con los coordinadores de asignaturas y de Áreas, así como del coordinador de título con la Comisión de Calidad del Centro, Junta de Centro, etc. no existen

evidencias suficientes sobre la toma de decisiones del título, ya que las evidencias encontradas son a nivel de centro. Se deben tomar medidas que permitan conocer los resultados de la coordinación en el título.

En conclusión, sobre este criterio, una vez revisadas las alegaciones, se realizan las siguientes RECOMENDACIONES, que son aspectos que deben ser mejorados:

- Revisar el perfil del profesorado que evalúa TFG.
- Se debe definir el perfil del profesor implicado en las prácticas externas y separar las funciones de seguimiento de las prácticas y la coordinación con el tutor de centro. Se deben incorporar acciones de seguimiento de las prácticas.
- Se deben tomar medidas que permitan conocer los resultados de la coordinación en el título.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La Facultad de Ciencias de la Comunicación y, por tanto, las titulaciones que en ella se imparten, como es el Grado en Periodismo, cuentan con infraestructuras, servicios y recursos suficientes para garantizar la impartición adecuada de las distintas asignaturas.

Deben tenerse en cuentas ciertas demandas de los alumnos referidas a establecer unos procedimientos de acceso y uso más eficaces de esas instalaciones, garantizando su buen uso. En líneas generales, el alumnado valora de forma positiva o muy positiva los espacios y las instalaciones disponibles en la titulación para la docencia y el aprendizaje, y el funcionamiento del Centro.

Destacan la nueva edificación para aulas, la renovación informática, los dispositivos audiovisuales adquiridos, la progresiva incorporación de las TIC propias del campus virtual a cada vez más asignaturas del Grado, junto con los servicios en funcionamiento en las instalaciones de la Facultad.

La Facultad de Ciencias de la Comunicación y la UMA disponen de un servicio de apoyo y orientación para el alumnado, estos se encuentran publicitados en ambas Webs. No se identifican acciones concretas de ambos servicios específicos para el grado en Periodismo. Las encuestas de los alumnos y alumnas revelan cierto descontento con la orientación académica y profesional.

En resumen, una vez revisadas las alegaciones realizadas por la UMA en este criterio, se realizan las siguientes acciones DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, que a fecha de emisión del presente informe se alcanzan parcialmente, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- Revisión del indicador Pc10: Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los sistemas de evaluación parecen estar en consonancia con un tipo de contenidos más teóricos que prácticos. Es evidente que potenciar las actividades prácticas en las asignaturas demanda mayor dedicación del profesorado en tareas de corrección, retroalimentación con el estudiante y calificación, no siempre asumible en la dedicación de un profesorado que, además, tiene que investigar y asumir tareas de gestión.

Aun conociendo esa realidad del PDI, es necesario idear y aplicar otras modalidades de evaluación. Los estudiantes reclaman más prácticas y estas deben ser evaluadas y comentadas con ellos, por lo que se tendrá que adecuar la evaluación para satisfacer esta exigencia formativa.

La metodología docente fundamentada en la clase magistral constituye una vía para afrontar la formación de grupos con un número elevado de alumnos. Corresponde a cada docente y a los responsables del Grado fomentar las metodologías docentes activas -que aún suponen el porcentaje menor en los sistemas de evaluación del Grado- mediante seminarios, charlas, talleres, visitas a empresas periodísticas y visitas de expertos en el aula; la

planificación docente debe integrar esas actividades formativas.

Debido al amplio número de competencias del título es difícil conocer el nivel de consecución de todas y cada una de las competencias enunciadas en el título. Si bien en cada guía docente de asignatura se especifican competencias más concretas y los resultados permiten establecer que el nivel de aprendizaje que obtiene el estudiante es óptimo, resulta necesario realizar la mejora sobre reducción de competencias generales y específicas del título, así como mejorar el despliegue de las mismas en cada una de las asignaturas.

En resumen, una vez revisadas las alegaciones realizadas por la UMA en este criterio, se realizan las siguientes acciones DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, que a fecha de emisión del presente informe se alcancen parcialmente, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- Potenciar la generalización del uso sistema de evaluación continua.

### **3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

La información resulta insuficiente para valorar el criterio. Solamente se aporta información sobre la satisfacción en cuanto a la formación recibida (PDI Y PAS) siendo muy satisfactoria, y en relación con indicadores de satisfacción de los estudiantes. Especialmente deben revisarse los procedimientos para valorar los resultados en relación con la satisfacción del profesorado y la satisfacción de PAS. No se aporta información sobre el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés y no se conoce cómo se utiliza la información en la toma de decisiones.

En relación con las prácticas externas y la movilidad (datos cuantitativos sobre estudiantes en programas), de debe especificar cómo repercute la información en la toma de decisiones del título. Los indicadores de satisfacción propuestos se centran en las valoraciones de los estudiantes (incompletos en algunos de ellos) siendo los que se presentan en general satisfactorias excepto en aspectos como prácticas, movilidad. Se deben poner en marcha procedimientos para conocer el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Existen problemas metodológicos para valorar la validez de resultados, hay que tener cuidado con el porcentaje de participación.

En algunos casos (movilidad, servicio de orientación) solamente se aportan datos del último año. En relación con las prácticas externas el grado de satisfacción resulta mejorable. Se considera que dicha información podrá mejorarse en relación con Ítems y datos sobre la formación recibida (plan de estudios, organización, guías docentes). Se desconoce el procedimiento de aplicación del estudio ya que solamente se aportan datos cuantitativos sobre resultados. Se debe aportar información sobre cómo se utiliza la información en la toma de decisiones. En relación con la satisfacción de los egresados e información sobre la inserción laboral, no se aportan ya que el estudio de la UMA se aplica un año después de haber finalizado los estudios.

En resumen, una vez revisadas las alegaciones realizadas por la UMA en este criterio, se realizan las siguientes acciones DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, que a fecha de emisión del presente informe se alcancen parcialmente, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- Medir la satisfacción de PAS, Empleadores, Tutores de prácticas, movilidad. Aportar información sobre la participación en los cuestionarios.
- Medición de las acciones de mejora.

### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

##### ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Cambiar la página de inicio que cuelga del microsítio de centro y enlazarlo al sitio del Grado.
- Habilitar un buzón de sugerencias en la web del título, que gestione directamente el o la responsable de Comunicación del centro y de cuyo contenido se genere automáticamente una copia para la responsable del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del centro

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:

##### ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Elaboración de un plan de mejora específico de la titulación, estableciendo cauces más efectivos para desarrollar acciones de mejoras.
- Medición de las acciones de mejora.
- Realizar estudios de satisfacción del PAS y Empleadores, utilizando esta información para la toma de decisiones.

##### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda realizar una mayor difusión del SGC entre todos los implicados, a través de campañas de difusión específicas.

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

##### ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Atender las recomendaciones del Informe de verificación, proponiendo tomar decisiones a nivel de todos los responsables implicados (coordinador de título, responsable de centro y comisión de calidad).

#### 4. PROFESORADO:

##### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda revisar el perfil del profesorado que evalúa TFG.
- Se recomienda definir el perfil del profesor implicado en las prácticas externas y separar las funciones de seguimiento de las prácticas y la coordinación con el tutor de centro. Se deben incorporar acciones de seguimiento de las prácticas.
- Se recomienda tomar medidas que permitan conocer los resultados de la coordinación en el título.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

##### ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Revisión del indicador Pc10: Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

##### ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Potenciar la generalización del uso sistema de evaluación continua.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:

##### ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Medir la satisfacción de PAS, Empleadores, Tutores de prácticas, movilidad. Aportar información sobre la participación en los cuestionarios.
- Medición de las acciones de mejora.



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**En Córdoba, a 31 de julio de 2015**

**Director General  
Dirección de Evaluación y Acreditación**